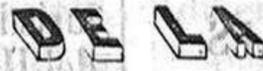


# BOLETIN OFICIAL

## DE VENTAS DE BIENES NACIONALES



# PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año.

### COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

**ESTADO:** que manifiesta los expedientes de redencion de censos aprobados por la Junta Provincial de ventas en sesion del dia de hoy.

Núm. de lrs espe- diente	Nombres de los redimentos.	Vecindad.	Réditos en metalico.		Corporacion á quien correspondian.	Tipo de la capitalizacn Rs. vn.	Importe de la capitalizacn	
			Rs. vn.	céts.			Rs.	vn.
433 D.	Vicente Vicuña.	Losarcos.	45	»	Latinidad de Los-arcos.	8	487	50
»	El mismo.	Id.	45	»	id.	8	487	50
434	José Garcia y Martinez.	Lodosa.	24	»	Hospital de Lodosa.	8	300	»
435	Maria Gonzalez.	Id.	20	95	id. id.	8	261	88
436	Antonio Gurrucharri.	Cirauqui.	46	80	id. de Estella.	8	585	»
437	Domingo Pinillos.	Sesma.	7	»	id. de Sesma.	8	87	50
439	Domingo Marin.	Arroniz.	62	12	Doncellas de Arroniz.	4 y 80	1294	16
440	Juan Miguel Góngora.	Caseda.	123	12	Hospital de Caseda.	6 y 1/2	1894	22
441	Marcos Gimenez.	Sesma.	20	»	id. de Sesma.	8	250	»
442	Juana Escarza.	Genevilla.	13	66	Cátedra de Quintana.	8	170	75
443	Pedro Martinez.	Id.	30	48	id. id.	8	318	»
444	Julian Apasteguia.	Cirauqui.	49	27	Hospital de Cirauqui.	8	615	88
445	Manuela Saralegui.	Id.	80	»	id. id.	4 y 80	1666	66
446	Agustin Arrastia.	Id.	41	35	id. id.	8	516	88
448	Tomás Zubiri.	Tafalla.	72	»	id. de Tafalla.	6 y 1/2	1107	69
449	José Ciriza.	Cirauqui.	31	18	id. de Ciranqui.	8	589	75
450	Babila Carmona.	Id.	105	40	id. id.	4 y 80	2195	83
451	José Ciriza.	Id.	96	»	id. id.	6 y 1/2	1476	92
452	Francisco Garayoa.	Lerin.	41	41	id. de Lerin.	8	517	62
453	Diego Udave.	Pamplona.	621	18	id. de Pamplona.	6 y 1/2	9556	61
454	Vitor Vidarte.	Larraga.	32	»	id. de Larraga.	8	400	»

Pamplona 18 de Junio de 1862.—El comisionado pral.—Juan Monreal.

Por disposicion del Excmo. Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, e instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 19 de Julio de 1862 de doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Juez de 1.ª instancia y el Escribano D. Primitivo Ezcurra.

### BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

==

#### PARTIDO DE PAMPLONA.

*Beneficencia.*

#### FINCAS RUSTICAS.

MENOR CUANTIA.

Espediente número 58. = Inventario números del 80 al 86. = Siete piezas de tierra situadas en jurisdiccion del lugar de Lizasoain, procedentes del Hospital Provincial de esta ciudad, Una en el término llamado Artubuelatad, linda al rio y piezas de D. Martin Urdaroz. de una robada, equivalente á 8 áreas 98 y media centeáreas, tasada en 13 rs. de renta y en 320 rs. para venta. = Otra en el Soto, linda á la de Cañada y pieza de Barberenecoa, de 2 robadas, ó sean 17 áreas y 97 centeáreas, tasada en 39 rs. de renta y en 960 rs. para venta. Otra en Sotoburu, linda al Soto y piezas de Barberenecoa y de Bautista Azanza, de 2 robadas, ó sean 17 áreas y 97 centeáreas, tasada en 29 rs. de renta y en 720 rs. para venta. Otra cerca de la anterior, linda al Soto, cerro comun y pieza del Marques de Montesa, de una robada ó sean 8 áreas, 98 y 1/2 centeáreas, tasada en 13 rs. de renta y en 320 rs. para venta. = Otra en Beitiunceas, linda al camino de Zuasti y piezas de D. Pedro Olcoz y Andrés Mina, de una robada, ó sean 8 áreas, 98 y 1/2 centeáreas, tasada en 13 rs. de renta y en 320 rs. para venta. = Otra en dicho termino, linda al camino de Ororbia y piezas de D. Pedro Olcoz y de Esteban Urriza, de 8 almutadas, ó sean 4 áreas y 49 centeáreas, tasada en 6 rs. de renta y en 160 rs. para venta. = Otra en dicho termino, linda al camino de Ororbia y piezas de D. Pedro Olcoz y de Esteban Urriza, su cabida 2 robadas, equivalentes á 17 áreas, y 97 centeáreas, tasada en 25 rs. de renta y en 640 rs. para venta.

Las siete fincas anteriores componen la cabida de 9 robadas 8 almutadas, sus tasaciones ascienden á 138 rs. de renta y á 3440 rs. para venta: las lleva en arriendo Francisco Munarriz, por 4 robos y 1/2 de trigo al año, plazo 15 de Agosto, que equivalen á 2 fanegas, 3 celemines

y 3 cuartillos, ó sean 1 hectólitro, 2 decálitros, 6 litros, 5 decilitros y 9 centilitros, que graduados á 19 rs. 71 cents. precio medio del decenio de 1849 á 1858 importan 88 rs. 69 cents. y la Administracion de propiedades y derechos del Estado los ha capitalizado en 1995 rs. 53 cents. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

#### PARTIDO DE ESTELLA.

Espediente número 63. = Inventario números 97 al 102. = Seis piezas de tierra situadas en jurisdiccion de la Villa de Sesma, procedentes del Hospital de la misma: Una de 23 robadas 12 almutadas, ó sean 2 hectáreas y 14 áreas, en el término de Vonanza, linda á otras de Vicente Soto y Maria Oles, tasada en 47 rs. de renta y en 950 rs. para venta. = Otra en la Oyuela, de 9 robadas, ó sean 81 áreas, linda á la fuente denominada del Perro y á pieza de D. Santiago Solano, tasada en 23 rs. de renta y en 450 rs. para venta. = Otra en el término de las Peñuelas de 12 robadas, ó sean una hectárea y 8 áreas, linda á otra de Tiburcio Etayo y á erios concejiles, tasada en 27 rs. de renta y 540 rs. para venta. = Otra en el Monte de Almuza, de 5 robadas, ó sean 45 áreas, linda á la de D. Santiago Solano y á erios concejiles, tasada en 12 rs. de renta y 230 rs. para venta. = Otra en el término de Tometal, de 5 robadas y 12 almutadas, ó sean 51 áreas y 80 centeáreas, linda á otra de D. Francisco Eraso y por los demas costados con erios concejiles, tasada en 18 rs. de renta y en 360 rs. para venta. = Otra en la Oyuela, de 5 robadas y 8 almutadas, ó sean 49 áreas y 50 centeáreas, linda con otra de D. Francisco Eraso y con senda que se dirige á la balsa de las Cruces, tasada en 14 rs. de renta y en 275 rs. para venta.

Las seis fincas anteriores, componen la cabida de 61 robadas, sus tasaciones ascienden á 141 rs. de renta y 2805 rs. para venta, la lleva en arriendo Tomás Oses, pagando 8 robos de trigo al año y plazo 15 de Agosto, que equivalen á 4 fanegas, un celemin y 2 cuartillos, ó sean 2 hectólitros, 2 decálitros, 5 litros y 4 centilitros, que graduados á 20 rs. 25 cents., precio medio del decenio de 1849 á 1858. en el partido de Estella, importan 162 rs. y la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de la Provincia, los ha capitalizado en 3645 rs. los mismos servirán de tipo en la subasta.

Espediente número 64. = Inventario números 103 al 109. = Siete fincas rústicas situadas en jurisdiccion de la villa de Sesma, procedentes del Hospital de la misma á saber. = Una en el término llamado el Espartal de Abril, de 11 robadas

ó sean 99 áreas, linda á la de Tiburcio Etayo y con camino que desde Sesma se dirige á Lazagurria, tasada en 12 reales de renta y en 275 rs. para venta. = Otra al pie de las Oyas, de 19 robadas y 8 almutadas, ó sean una hectárea, 75 áreas y 70 centeáreas, linda á la de José Etayo por la parte de abajo y por el poniente con camino del vado, tasada en 68 rs. de renta y en 1365 rs. para venta. = Otra en la Oyuela, de 10 robadas ó sean 90 áreas, linda á los juncos de Daroza y á pieza de Andrés Sanz y con camino sendero, tasada en 25 rs. de renta y en 500 rs. para venta. = Otra en la Balsa del Espartal, de 24 robadas, ó sean 2 hectáreas, 16 áreas, y 36 centeáreas, linda á la de D. Esteban Martínez y á camino sendero, tasada en 54 rs. de renta y en 1080 rs. para venta. = Otra en Peñuelas, de 8 robadas, ó sean 72 áreas, linda á la de D. Santiago Solano, á camino de Lazagurria y á heredad de Veremundo Armendariz, tasada en 24 rs. de renta y 480 rs. para venta. = Otra en el raso, de 9 robadas y 8 almutadas, ó sean 84 áreas y 36 centeáreas, linda á viña de Matias Etayo y á erios concejiles, tasada en 24 rs. de renta y en 475 rs. para venta. = Otra al pie de las Oyas, de 9 robadas, ó sean 81 áreas, linda á otra de Joaquin Martínez y á la de D. Pascual Casador, tasada en 25 rs. de renta y en 495 rs. para venta.

Las siete fincas anteriores componen 91 robadas, sus tasaciones ascienden á 232 rs. de renta y 4670 id. para venta. = Las lleva en arriendo Teodoro Garraza, por 14 robos de trigo, plazo 15 de Agosto, que equivalen á 7 fanegas, 2 celemines y 3 cuartillos, ó sean 3 hectólitros, 9 decálitros, 3 litros, 8 decilitros y 2 centilitros, los cuales graduados á 20 rs. 25 cént. robo, precio medio del decenio de 1849 á 1858 en el partido de Estella, importan 283 rs. 50 cént. La Administracion de propiedades de la provincia los ha capitalizado en 6378 rs. 75 céntimos los mismos servirán de tipo en la subasta.

Espediente número 65. = Inventario números del 110 al 117. = Ocho fincas rústicas situadas en jurisdiccion de la villa de Sesma, procedentes del Hospital de la misma á saber. = Una finca en sobre la peña, de 4 robadas, ó sean 36 áreas, linda á otra de Julian Ursua y con camino sendero, tasada en 9 rs. de renta y en 180 rs. para venta. = Otra en las Cuebas, de 6 robadas y 8 almutadas, ó sean 58 áreas y 40 centeáreas, linda á otra de Luciano Igal y á erios concejiles, tasada en 18 rs. de renta y en 362 rs. para venta. = Otra en el Monte de Almuza, de 12 robadas y 8 almutadas, ó sean una hectárea, 12 áreas y 32 centeáreas, linda á la de José Maria

Baigorri, á otra de Gregorio Soria y á camino de Los-arcos, tasada en 28 rs. de renta y en 560 rs. para venta. = Otra en el Encuentro, de 9 robadas ó sean 81 áreas, linda con otra de Antonia Sanz y á la de Pablo Soto, tasada en 22 rs. de renta y en 405 rs. para venta. = Otra en el alda de las viñas, de 19 robadas y 4 almutadas, ó sean una hectárea, y 37 áreas, linda á la de D. Esteban Martínez y con camino sendero, de la atanza y olivar de la parte de arriba, tasada en 90 rs. de renta y en 1700 rs. para venta. = Otra en los rios, de 7 robadas y 8 almutadas, ó sean 67 áreas y 40 centeáreas, linda á otra de Vicente Soto y á la pasada del ganado por dos costados, tasada en 17 rs. de renta y 348 rs. para venta. = Otra en el Salobre, de 6 robadas ó sean 54 áreas, linda á otra de Juan Tomás Palacios y á dicho Salobre, tasada en 5 rs. de renta y en 60 rs. para venta. = Otra al pie de las Oyas, de 6 robadas y 8 almutadas, ó sean 58 áreas y 40 centeáreas, linda á otra de Antonio Perez y á la de D. Benito Rodriguez, tasada en 17 rs. de renta y en 560 rs. para venta.

Las ocho fincas componen la cabida de 71 robadas 4 almutadas, sus tasaciones ascienden á 204 rs. de renta y 3975 rs. para venta: las lleva en arriendo Rafael Etayo y paga 11 robos de trigo al año, plazo 15 de Agosto, ó sean 5 fanegas y 8 celemines, equivalentes á 3 hectólitros, 9 litros, 4 decilitros y 3 centilitros, los cuales graduados á 20 rs. 25 céntimos robo, precio medio del decenio de 1849 á 1858 en el partido de Estella, importan 222 rs. 75 cént. La Administracion de propiedades y derechos del Estado de la provincia los ha capitalizado en 5011 rs. 88 cént. los mismos servirán de tipo en la subasta.

Espediente número 66. = Inventario números de 118 al 125. = Ocho fincas rústicas situadas en jurisdiccion de la misma villa de Sesma, procedentes del Hospital de dicha villa á saber. = Una al pie de las Oyas de 12 robadas ó sea 1 hectárea y 8 áreas linda á otra de María Oses, y á la de D. José Baigorri tasada en 33 reales de renta y 660 reales para venta. = Otra en el termino de Pinilla de 9 robadas y 4 almutadas ó sean 83 áreas y 33 centeáreas, linda á camino que de Lodosa se dirige á los Arcos, y pasada del ganado á la fuente del perro, tasada en 16 reales de renta y 324 rs. para venta. = Otra en la Oyuela de 25 robadas ó sea 2 hectáreas y 25 áreas linda á la de D. Santiago Solano, y á sendero que se dirige á la balsa de las cruces, tasada en 75 reales de renta y 1500 reales para venta. = Otra en el raso de Sesmilla, de 24 robadas ó sean 2 hectáreas, 16 áreas y 36 centeáreas linda á heredad de D.

Manuel Ezquerria y á viña de D. Manuel Eraul. camino enmedio, tasada en 48 rs. de renta y en 960 rs. para venta. = Otra en el termino de lagonazo, de 10 robadas ó sean 90 áreas, linda á la de Ramon Casado y con otra de D. Geronimo Solano, tasada en 25 rs. de renta y 500 rs. para venta. = Otra en el Encuentro, de 9 robadas, ó sean 81 áreas, linda á otra de Antonia Sanz y á la de Pablo Soto, tasada en 20 rs. de renta y 405 rs. para venta. = Otra en Cabe-zuelo, de 16 robadas y 4 almutadas ó sean una hectarea, 46 áreas y 80 centeáreas, linda á la de Pedro Solano, y camino que se dirige de Los Arcos á Lodosa, tasada en 48 rs. de renta y en 960 rs. para venta. = Otra al pie de las Oyas, de 11 robadas y 8 almutadas ó sean una hectarea, 3 áreas y 70 centeáreas, linda á heredad de Vicente Soto y de Antonio Perez, tasada en 32 rs. de renta y 632 rs. para venta. =

Las 8 fincas, componen la cabida de 117 robadas, sus tasaciones ascienden á 297 rs. en renta y 5941 rs. para venta: las lleva en arriendo Francisco Ragon, y paga 19 robos de trigo al año, plazo 15 de Agosto, ó sean 9 fanegas, 9 celemines y 2 cuartillos, equivalentes á 5 hectolitros, 3 decálitros, 4 litros, 4 decilitros y 7 centilitros, los cuales graduados á 20 rs. 25 cénts. robo, precio medio del decenio de 1849 á 1858 en el partido de Estella, importan 384 rs. 75 cénts. La Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de la Provincia, los ha capitalizado en 8656 rs. 88 cénts. los mismos servirán de tipo en la subasta.

#### ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fuesen rematadas las expresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantia y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en diez plazos de á diez por 100 cada uno. = El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantia del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dis-

puesto en el art. 20 de la citada ley. Las de menor cuantia se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen carga alguna pero si aparecieren posteriormente, se indemnizará al comprador en los terminos que en la ya citada ley se determina.

5.º Los derechos de espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º Los remates se celebrarán en las Salas consistoriales de esta Capital, y juzgado de Estella á las horas anunciadas.

7.º Los arrendamientos de predios rústicos fábricas y artefactos caducan concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador. Los de fincas urbanas 40 dias despues de la toma de posesion, segun se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas que comprende el presente anuncio.

#### NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia e instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instruccion pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las ordenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradias, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas de sangre.

Pamplona 16 de Junio de 1862.

El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.

Juan Monreal.

Sisto Diaz de Espada, editor.

Pamplona: Imprenta del mismo, san Nicolas 17.